CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM No. 010 DE 2023
CONTRATISTA:	MOTOREPUESTOS OSCAR S.A.S
OBJETO:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada en un taller ubicado en el municipio de Santa María (Huila) para las motocicletas asignadas al Parque Nacional Natural Nevado del Huila.
VALOR:	$ 6.000.000
PLAZO:	15 de diciembre de 2023

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, el día 24 de agosto de 2023.
DTAO – Grupo de Contratos

Señor
OSCAR MAURICIO GUILOMBO ALDANA
C.C. ° 1.079.605.177 de Santa María – Huila.
Representante Legal
MOTOREPUESTOS OSCAR S.A.S
Nit 901.594.924-7
Dirección: CARRERA 5 No. 10-39 BARRIO CENTRO
Correo electrónico: oscarguilombo121@hotmail.com
Santa María

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. DTAO-CSS-F-011-2023

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM 010-2023, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada en un taller ubicado en el municipio de Santa María (Huila) para las motocicletas asignadas al Parque Nacional Natural Nevado del Huila.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
25191700	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Equipo para servicios de transporte	Equipo para el mantenimiento de vehículo	25191701 Equipos de balanceo de llantas
				25191702 Equipos de alineación de llantas
				25191742 Máquina para lavar partes de vehículos
78181505	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de Mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de inspección de vehículos
78181507				Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

A. Mantenimiento Preventivo Motocicleta XTZ 125-YAMAHA MODELO 2013					
DESCRIPCIÓN GENERAL	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
Combustible y filtros	Comprobación de fugas u obstrucción de la llave manual y/o automática de la llave paso de combustible.	1	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
Carburador	Limpieza de Carburador.	1	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
	Revisión de Marcha mínima, máxima.	1	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
	Limpieza de Filtro aire.	1	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

	Limpieza deposito combustible y conductos.	1	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000
Sistema eléctrico	Inspeccionar carga batería y líquidos.	1	$ 16.807	$ 3.193	$ 20.000
	Inspeccionar sistema de arranque.	1	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000
	Inspección sistema eléctrico mandos y cableado.	1	$ 58.824	$ 11.176	$ 70.000
	Inspección bujías.	1	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000
Aceite de motor y filtro	Cambio de aceite 4T.	1	$ 46.218	$ 8.782	$ 55.000
	Revisión de filtros de aire.	1	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000
Motor	Inspeccionar y ajuste cabeza de fuerza (válvulas)	1	$ 109.244	$ 20.756	$ 130.000
	Comprobación fugas (retenedores) y empaques.	1	$ 58.824	$ 11.176	$ 70.000
Transmisión	Revisión Kit de Arrastre.	1	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000
	Revisión porta bandas.	1	$ 16.807	$ 3.193	$ 20.000
	Revisión rodamientos delanteros y traseros.	1	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000
Frenos	Comprobación del circuito hidráulico y mecánico, de frenos fugas (mordazas, cilindros cauchos).	1	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000
	Revisión desgaste pastillas y bandas.	1	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000
	Revisión de disco de freno.	1	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000
Amortiguación	Revisión de bujes de tijera.	1	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000
	Revisión retenedores de barras.	1	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000
Ruedas/Neumáticos	Comprobación desgaste llantas, neumáticos, presión aire, tensado de rayos, eje, tensado y alineado ruedas.	1	$ 92.437	$ 17.563	$ 110.000
Arranque del motor-Encendido	Revisión encendido (Pedal, suiche y arranque)	1	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETAS MODELO XTZ 125 MARCA YAMAHA (A)					**$ 965.000**

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

B. Mantenimiento Preventivo Motocicleta XT 225-YAMAHA MODELO 2004					
DESCRIPCIÓN GENERAL	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
Combustible y filtros	Comprobación de fugas u obstrucción de la llave manual y/o automática de la llave paso de combustible.	1	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
Carburador	Limpieza de Carburador	1	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
	Revisión de Marcha mínima, máxima	1	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
	Limpieza de Filtro aire	1	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000
	Limpieza deposito combustible y conductos	1	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000
Sistema eléctrico	Inspeccionar carga batería y líquidos	1	$ 16.807	$ 3.193	$ 20.000
	Inspeccionar sistema de arranque	1	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000
	Inspección sistema eléctrico mandos y cableado	1	$ 58.824	$ 11.176	$ 70.000
	Inspección bujías	1	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000
Aceite de motor y filtro	Cambio de aceite 4T	1	$ 46.218	$ 8.782	$ 55.000
	Revisión de filtros de aire	1	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000
Motor	Inspeccionar y ajuste cabeza de fuerza (válvulas)	1	$ 126.050	$ 23.950	$ 150.000
	Comprobación fugas (retenedores) y empaques.	1	$ 84.034	$ 15.966	$ 100.000
Transmisión	Revisión Kit de Arrastre	1	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000
	Revisión porta bandas	1	$ 16.807	$ 3.193	$ 20.000
	Revisión rodamientos delanteros y traseros	1	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000
Frenos	Comprobación del circuito hidráulico y mecánico, de frenos fugas (mordazas, cilindros empaques).	1	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

	Revisión desgaste pastillas y bandas.	1	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000
	Revisión de disco de freno	1	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000
Amortiguación	Revisión de bujes de tijera	1	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000
	Revisión retenedores de barras	1	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000
Ruedas/Neumáticos	Comprobación desgaste llantas, neumáticos, presión aire, tensado de rayos, eje, tensado y alineado ruedas.	1	$ 92.437	$ 17.563	$ 110.000
Arranque del motor-Encendido	Revisión encendido (Pedal, suiche y mandos)	1	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETAS MODELO XT 225 MARCA YAMAHA (B)					**$ 1.000.000**

C. Mantenimiento Preventivo Motocicleta TTR 180 – AKT MODELO 2017					
DESCRIPCIÓN GENERAL	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
Combustible y filtros	Comprobación de fugas u obstrucción de la llave manual y/o automática de la llave paso de combustible.	1	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
Carburador	Limpieza de Carburador	1	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
	Revisión de Marcha mínima, máxima	1	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000
	Limpieza de Filtro aire	1	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000
	Limpieza deposito combustible y conductos	1	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000
Sistema eléctrico	Inspeccionar carga batería y líquidos	1	$ 16.807	$ 3.193	$ 20.000
	Inspeccionar sistema de arranque	1	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000
	Inspección sistema eléctrico mandos y cableado	1	$ 66.387	$ 12.613	$ 79.000
	Inspección bujías	1	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000
Aceite de motor y filtro	Cambio de aceite 4T	1	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

	Revisión de filtros de aire	1	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000
Motor	Inspeccionar y ajuste cabeza de fuerza (válvulas)	1	$ 109.244	$ 20.756	$ 130.000
	Comprobación fugas (retenedores) y empaques.	1	$ 58.824	$ 11.176	$ 70.000
Transmisión	Revisión Kit de Arrastre	1	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000
	Revisión porta bandas	1	$ 0	$ 0	$ -
	Revisión rodamientos delanteros y traseros	1	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000
Frenos	Comprobación del circuito hidráulico y mecánico, de frenos fugas (mordazas, cilindros empaques).	1	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000
	Revisión desgaste pastillas y bandas.	1	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000
	Revisión de disco de freno	1	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000
Amortiguación	Revisión de bujes de tijera	1	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000
	Revisión retenedores de barras	1	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000
Ruedas/Neumáticos	Comprobación desgaste llantas, neumáticos, presión aire, tensado de rayos, eje, tensado y alineado ruedas.	1	$ 92.437	$ 17.563	$ 110.000
Arranque del motor-Encendido	Revisión encendido (Pedal, suiche y mandos)	1	$ 58.824	$ 11.176	$ 70.000
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETAS MODELO TTR 180 MARCA AKT (C)					$ 959.000

D. Mantenimiento Preventivo Motocicleta XTZ 250 – YAMAHA MODELO 2023					
DESCRIPCIÓN GENERAL	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
Aceite de motor y filtro	Cambio de aceite 4T	1	$ 147.059	$ 27.941	$ 175.000
	Revisión de filtros de aire	1	$ 71.429	$ 13.571	$ 85.000
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETAS MODELO XTZ 250 MARCA YAMAHA (D)					$ 260.000

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA

E. Mantenimiento Correctivo Motocicleta XTZ 125-YAMAHA MODELO 2013					
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**VALOR REPUESTO CON IVA INCLUIDO**	**VALOR MANO DE OBRA IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL (REPUESTO Y MANO DE OBRA)**
Transmisión	Cambio de bujes de tijera (Bujes; tornillo)	1	$ 55.000	$ 25.000	$ 80.000
	Cambio de porta bandas.	1	$ 95.000	$ 20.000	$ 115.000
	Cambio de rodamientos.	1	$ 75.000	$ 25.000	$ 100.000
	Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchutada, catalina, piñón de ataque)	1	$ 140.000	$ 30.000	$ 170.000
Encendido	Cambio de Bujía.	1	$ 25.000	$ 10.000	$ 35.000
	Cambio de suiche.	1	$ 90.000	$ 25.000	$ 115.000
	Cambio patada de arranque	1	$ 80.000	$ 15.000	$ 95.000
	Cambio de motor de arranque	1	$ 190.000	$ 30.000	$ 220.000
Combustible y Filtros	Cambio filtro de aire	1	$ 45.000	$ 15.000	$ 60.000
	Cambio Filtro de combustible	1	$ 45.000	$ 10.000	$ 55.000
Carburación	Cambio kit de carburación (flotador, punzón, chicler moto)	1	$ 230.000	$ 40.000	$ 270.000
	Cambio de codo goma carburador filtro de aire	1	$ 70.000	$ 20.000	$ 90.000
Sistema Eléctrico	Cambio de direccionales	1	$ 100.000	$ 25.000	$ 125.000
	Cambio de bombillo farola	1	$ 25.000	$ 10.000	$ 35.000
	Cambio de stop	1	$ 45.000	$ 15.000	$ 60.000
	Cambio fusible	1	$ 6.000	$ 5.000	$ 11.000
	Cambio de batería Seca	1	$ 150.000	$ 20.000	$ 170.000
	Cambio de Regulador de batería	1	$ 135.000	$ 25.000	$ 160.000
Sistema de Frenos	Cambio de pastillas	1	$ 35.000	$ 15.000	$ 50.000

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

	Cambio de bandas	1	$ 35.000	$ 15.000	$ 50.000
	Cambio de disco	1	$ 135.000	$ 25.000	$ 160.000
	Cambio mordaza	1	$ 120.000	$ 25.000	$ 145.000
	Cambio cauchos cilindros (caliper)	1	$ 35.000	$ 25.000	$ 60.000
Sistema de Velocidad	Cambio de Engranaje de Velocímetro	1	$ 115.000	$ 25.000	$ 140.000
	Cambio de guaya velocímetro	1	$ 65.000	$ 15.000	$ 80.000
Amortiguación	Cambio retenedores de barras	1	$ 50.000	$ 30.000	$ 80.000
Dirección	Cambio de cunas	1	$ 125.000	$ 35.000	$ 160.000
Sistema de Motor	Reparación de cabeza de fuerza motor	1	$ 900.000	$ 200.000	$ 1.100.000
Rodamiento	Cambio aro rin delantero, trasero	1	$ 220.000	$ 50.000	$ 270.000
	Cambio de rayos delantero, trasero	1	$ 60.000	$ 60.000	$ 120.000
Accesorios	Cambio de guardabarro delantero	1	$ 110.000	$ 20.000	$ 130.000
	Cambio de tapas laterales	1	$ 145.000	$ 25.000	$ 170.000
	Cambio de colera	1	$ 95.000	$ 20.000	$ 115.000
	Cambio de espejos	1	$ 45.000	$ 10.000	$ 55.000
Servicio de Inspección de Vehículos	Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)	1	$ 245.000	$ 0	$ 245.000
TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOCICLETAS MODELO XTZ 125 MARCA YAMAHA (E)					$ 5.096.000

F. Mantenimiento Correctivo Motocicleta XT 225-YAMAHA MODELO 2004					
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**VALOR REPUESTO CON IVA INCLUIDO**	**VALOR MANO DE OBRA IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL (REPUESTO Y MANO DE OBRA)**
Transmisión	Cambio de bujes de tijera (Bujes; tornillo)	1	$ 65.000	$ 25.000	$ 90.000
	Cambio de porta bandas	1	$ 95.000	$ 20.000	$ 115.000

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

	Cambio de rodamientos	1	$ 75.000	$ 20.000	$ 95.000
	Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchutada, catalina, piñón de ataque)	1	$ 160.000	$ 30.000	$ 190.000
Encendido	Cambio de Bujía	1	$ 25.000	$ 10.000	$ 35.000
	Cambio de suiche	1	$ 90.000	$ 25.000	$ 115.000
	Cambio de motor de arranque	1	$ 220.000	$ 30.000	$ 250.000
Combustible y Filtros	Cambio filtro de aire	1	$ 60.000	$ 15.000	$ 75.000
	Cambio Filtro de combustible	1	$ 45.000	$ 10.000	$ 55.000
Carburación	Cambio kit de carburación (flotador, punzón, chicler moto)	1	$ 260.000	$ 40.000	$ 300.000
	Cambio de codo goma carburador filtro de1 aire	1	$ 180.000	$ 20.000	$ 200.000
Sistema Eléctrico	Cambio de direccionales	1	$ 100.000	$ 25.000	$ 125.000
	Cambio de bombillo farola	1	$ 25.000	$ 10.000	$ 35.000
	Cambio de stop	1	$ 65.000	$ 15.000	$ 80.000
	Cambio fusible	1	$ 6.000	$ 5.000	$ 11.000
	Cambio de batería Seca	1	$ 150.000	$ 20.000	$ 170.000
	Cambio de Regulador de batería	1	$ 225.000	$ 25.000	$ 250.000
Sistema de Frenos	Cambio de pastillas	1	$ 35.000	$ 15.000	$ 50.000
	Cambio de bandas	1	$ 35.000	$ 15.000	$ 50.000
	Cambio de disco	1	$ 135.000	$ 25.000	$ 160.000
	Cambio mordaza	1	$ 120.000	$ 25.000	$ 145.000
	Cambio cilindros (caliper)	1	$ 35.000	$ 25.000	$ 60.000
Sistema de Velocidad	Cambio de Engranaje de Velocímetro	1	$ 115.000	$ 25.000	$ 140.000
	Cambio de guaya velocímetro	1	$ 65.000	$ 15.000	$ 80.000
Amortiguación	Cambio retenedores de barras	1	$ 80.000	$ 25.000	$ 105.000
Dirección	Cambio de cunas	1	$ 125.000	$ 35.000	$ 160.000
Sistema de Motor	Reparación de cabeza de fuerza motor	1	$ 1.350.000	$ 250.000	$ 1.600.000
Rodamiento	Cambio aro rin	1	$ 220.000	$ 50.000	$ 270.000
	Cambio de rayos	1	$ 60.000	$ 60.000	$ 120.000

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

Accesorios	Cambio de guardabarro delantero	1	$ 110.000	$ 20.000	$ 130.000
	Cambio de colera	1	$ 130.000	$ 20.000	$ 150.000
	Cambio de espejos	1	$ 45.000	$ 10.000	$ 55.000
Servicio de Inspección de Vehículos	Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)	1	$ 245.000	$ 0	$ 245.000
TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOCICLETAS MODELO XT 225 MARCA YAMAHA (F)					**$ 5.711.000**

G. Mantenimiento Correctivo Motocicleta TTR 180-AKT MODELO 2017					
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**VALOR REPUESTO CON IVA INCLUIDO**	**VALOR MANO DE OBRA IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL (REPUESTO Y MANO DE OBRA)**
Transmisión	Cambio de bujes de tijera (Bujes; tornillo)	1	$ 100.000	$ 25.000	$ 125.000
	Cambio de rodamientos	1	$ 75.000	$ 25.000	$ 100.000
	Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchutada, catalina, piñón de ataque)	1	$ 170.000	$ 30.000	$ 200.000
Encendido	Cambio de Bujía	1	$ 25.000	$ 10.000	$ 35.000
	Cambio de suiche	1	$ 135.000	$ 25.000	$ 160.000
	Cambio patada de arranque	1	$ 75.000	$ 25.000	$ 100.000
	Cambio de motor de arranque	1	$ 130.000	$ 30.000	$ 160.000
Combustible y Filtros	Cambio filtro de aire	1	$ 45.000	$ 15.000	$ 60.000
	Cambio Filtro de combustible	1	$ 40.000	$ 10.000	$ 50.000
Carburación	Cambio kit de carburación (flotador, punzón, chicler moto)	1	$ 60.000	$ 40.000	$ 100.000
	Cambio de codo goma carburador filtro de1 aire	1	$ 70.000	$ 20.000	$ 90.000
Sistema Eléctrico	Cambio de direccionales	1	$ 100.000	$ 25.000	$ 125.000
	Cambio de bombillo farola	1	$ 25.000	$ 10.000	$ 35.000

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

	Cambio de stop	1	$ 40.000	$ 15.000	$ 55.000
	Cambio fusible	1	$ 6.000	$ 5.000	$ 11.000
	Cambio de batería Seca	1	$ 120.000	$ 20.000	$ 140.000
	Cambio de Regulador de batería	1	$ 115.000	$ 25.000	$ 140.000
Sistema de Frenos	Cambio de pastillas	1	$ 70.000	$ 30.000	$ 100.000
	Cambio de disco	1	$ 145.000	$ 25.000	$ 170.000
	Cambio mordaza	1	$ 135.000	$ 25.000	$ 160.000
	Cambio cilindros (caliper)	1	$ 35.000	$ 25.000	$ 60.000
Sistema de Velocidad	Cambio de guaya velocímetro	1	$ 110.000	$ 40.000	$ 150.000
Amortiguación	Cambio retenedores de barras	1	$ 40.000	$ 25.000	$ 65.000
Dirección	Cambio de cunas	1	$ 125.000	$ 35.000	$ 160.000
Sistema de Motor	Reparación de cabeza de fuerza motor	1	$ 880.000	$ 200.000	$ 1.080.000
Rodamiento	Cambio aro rin	1	$ 220.000	$ 50.000	$ 270.000
	Cambio de rayos	1	$ 110.000	$ 60.000	$ 170.000
Accesorios	Cambio de guardabarro delantero	1	$ 80.000	$ 20.000	$ 100.000
	cambio de tapas laterales	1	$ 145.000	$ 25.000	$ 170.000
	Cambio de colera	1	$ 95.000	$ 20.000	$ 115.000
	Cambio de espejos	1	$ 35.000	$ 10.000	$ 45.000
Servicio de Inspección de Vehículos	Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)	1	$ 245.000	$ 0	$ 245.000
TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOCICLETA TTR 180-AKT					**$ 4.746.000**

En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

En el caso eventual que el PNN Nevado del Huila adquiera a título propio o en calidad de préstamo, y/o sea asignado por parte de la Dirección Territorial o alguna de las áreas adscritas otros vehículos, el contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, previa solicitud por parte del supervisor del contrato.

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga a:

a. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
b. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran las motos del PNN Nevado del Huila.
c. Disponer de un establecimiento en el municipio de Santa María (Huila), que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados. Para lo anterior el oferente deberá acreditar disponer del taller mediante el registro mercantil del establecimiento de comercio de su propiedad o mediante un contrato de arrendamiento del taller o mediante un convenio suscrito con el propietario del taller.
d. Realizar en un día, y entregar por escrito el (los) diagnóstico(s) técnico y económico realizado(s) al(los) moto(s) que ingrese(n) al respectivo mantenimiento para la aprobación del supervisor, Los diagnósticos son de carácter obligatorio y pre-requisito para cualquier intervención a (las) moto(s).
e. El contratista deberá entregar una certificación membretada y firmada una vez realizado el mantenimiento respectivo del vehículo, informando la vida útil que le queda a los bienes que se les efectuó el mantenimiento, puede ser una certificación en donde la vida útil restante que se considere de acuerdo a s estado o informar si el mismo su vida útil termino y por ende se debe dar de baja.
f. Suministrar los repuestos originales y la mano de obra que requieran las motos para su adecuado funcionamiento.
g. Garantizar el desplazamiento de mecánicos a los sitios donde por eventualidades el Parque lo requiera con el fin de desvarar las motos.
h. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término de cinco (5) días hábiles, efectuará la reposición e instalación de los bienes en el taller donde se ejecuta el contrato.
i. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzca a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adicionales o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.
j. Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que este designe, a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnostico, originalidad de los repuestos, calidad del mantenimiento que se realice al vehículo en el taller.
k. Contramarcar los repuestos instalados para efectos de control.
l. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

m. Garantizar que los filtros instalados durante los mantenimientos cuenten con un sello de calidad expedido por una entidad certificadora en calidad y reconocida a nivel nacional.
n. Responder por los daños ocasionados por la manipulación del vehículo dentro y fuera del taller contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas, esto deben ser asumidos por este, sin ningún costo para el Parque Nacional Natural Nevado del Huila.
o. Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCION CONTRACTUAL las facturas después de radicarlas en la Entidad Estatal. en esta sección podrá cargar los informes de actividades y en general documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite.
p. Corregir a su costo, aquellas actividades o reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por el Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el término que el supervisor le indique.
q. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto, con el fin de evitar la presentación de servicios que excedan el valor del contrato, dicho registro deberá remitirse mensualmente al supervisor del contrato.
r. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
s. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a ocho (8) días calendario, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
t. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
u. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
v. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
w. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.
x. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. Presentar ante la entidad, la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, para efectuar el pago correspondiente.
y. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
z. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

aa. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
bb. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2023 contados a partir del perfeccionamiento del contrato y aprobación de las pólizas.

6. LUGAR DE EJECUCION: Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/ prestados en el municipio de Santa María - Huila.

7. VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES DE PESOS ML/CTE ($6.000.000.00), incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al contratista en pagos mensuales según los servicios prestados o hasta agotar el presupuesto disponible y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado al Parque Nacional Natural Nevado Del Huila para el año 2023. Para el trámite del pago deberá presentar la facturación electrónica o documento equivalente a nombre de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**.de acuerdo con la normatividad vigente. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos, así mismo cargar en la plataforma Secop II, el informe o evidencia de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 6123 de fecha del 03 de agosto de 2023

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria No. 534-379609-13 del Banco BANCOLOMBIA.

12. GARANTIAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la FONAM - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 901.037.393-8, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.- EFECTOS DE**

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

LA CADUCIDAD: Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el JEFE DEL AREA PROTEGIDA NEVADO DEL HUILA o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3)

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Medellín.

Proyectó: Helmuth Riveros Giraldo- Abogado Contratos DTAO
Reviso: Karol Viviana Ramos- Coordinadora Administrativa y Financiera DTAO
Jorge Eduardo Ceballos Betancur- Director Territorial DTAO

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (604) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co